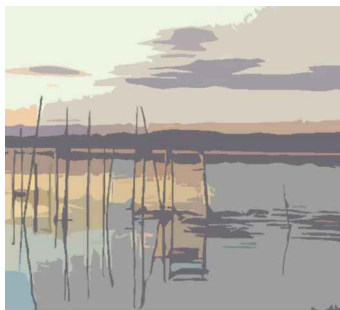




GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'HABITAGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PLAN ESPECIAL PARA DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DEL PUERTO DE VALENCIA



Mayo 2017



OFICINA TECNICA TES, S.L.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DEL PUERTO DE VALENCIA”

ÍNDICE

- 1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.**
 - 1.1. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.**
 - 1.2. OBJETIVOS GENERALES.**
 - 1.3. OBJETIVOS PARTICULARES.**
- 2. FASES DE ELABORACIÓN, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PAISAJE.**
- 3. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO (AGENTES DEL PAISAJE).**
- 4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN A REALIZAR.**
 - 4.1. FASE I. ELABORACIÓN DEL PPP**
 - 5.6.- FASE II. REDACCIÓN DEL EIP.**
 - 5.7.- FASE III. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL Y DEL EIP.**
 - 5.8.- FASE IV. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL Y DEL EIP.**
- 5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS.**
- 6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

ANEXOS

ENCUESTA

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DEL PUERTO DE VALENCIA”

1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de la planificación estratégica a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.

A través de los objetivos del Plan de Participación Pública, se busca el mayor grado de compatibilidad de la propuesta del Plan Especial con la percepción que tienen los ciudadanos del Estudio de Integración Paisajística del mismo, así como el valor paisajístico que perciben de la zona de actuación. Se busca la conservación y/o mejora de los recursos paisajísticos sobre los que se incide, la máxima integración de la actuación en el medio en que se desarrolla, avanzando así hacia un sistema equilibrado y sostenible.

Es fundamental que la población reconozca y se identifique con el paisaje por lo que se pretende que los ciudadanos den a conocer los objetivos de calidad paisajística que desean. Los objetivos del PPP se presentan en dos apartados, uno donde se describen los objetivos generales y otro apartado denominado objetivos particulares donde se especifica los objetivos del PPP aplicados al ámbito de estudio.

1.1. DERECHOS DE LOS CUIDADANOS A PARTICIPAR

Los ciudadanos y público interesado podrán ejercer los siguientes derechos en relación con la participación pública en el presente Estudio de Integración Paisajística:

1. A participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados a través de las metodologías específicas que se proponen.

2. A acceder con antelación suficiente a la información relevante contenida en el presente Estudio y a que sea actualizada, veraz y comprensible incluso para un público no especializado.

3. A formular alegaciones y observaciones cuando sea posible y antes de adoptar la decisión sobre el presente Estudio y a que aquéllas sean tenidas en cuenta por la administración Pública correspondiente.

4. A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada. También a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado, debiendo notificarse de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

1.2. OBJETIVOS GENERALES

- Asegurar la participación real de los ciudadanos e interesados, dándoles la oportunidad de acceder, con antelación suficiente, tanto a la información y documentación disponible como a las medidas y soluciones propuestas y/o aprobadas, haciéndoles de este modo, partícipes en la toma de decisiones que afectan a los paisajes que les conciernen.
- Reconocer y asegurar de que las personas interesadas conozcan su derecho a participar o formular observaciones o comentarios, y de la forma en que se puede ejercer este derecho, aumentando la transparencia de las actuaciones por parte de la Administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del Plan Especial.
- Fomentar el derecho a participar de los interesados, informando sobre los medios y el lugar donde pueden obtener la información pública.
- Facilitar la información relevante sobre el instrumento de paisaje que se tramita de una forma accesible y en lenguaje fácilmente comprensible.
- Asegurar su derecho a formular alegaciones, observaciones y comentarios en las fases del procedimiento anteriores a la adopción de decisiones.
- Obtener información acerca del paisaje proporcionada por el público interesado (acerca de los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones, establecer las preferencias de la población, etc.)
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación,

1.3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Procurar el desarrollo del planeamiento de manera que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, de forma que se procuren preservar los valores paisajísticos, rasgos medioambientales, culturales y visuales de la zona afectada (valorados por la población).
- Detectar y valorar las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos (tangibles e intangibles) afectados por la actuación.
- Detectar qué posibles medidas de integración paisajística del planeamiento reciben la mayor aceptación por parte de los ciudadanos.
- Detectar las principales preocupaciones de la población y los aspectos más necesitados de mejora.

2. FASES DE ELABORACIÓN, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PAISAJE.

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación del presente Plan de Participación Pública son las siguientes:

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PÚBLICO INTERESADO	OBJETIVOS	LUGARES
FASE I	• Redacción del PPP	• Redacción del PPP con encuesta	-	• Concreción del PPP que se expondrá al público	-
FASE II	• Redacción del Estudio de Integración Paisajística (EIP)	• Redacción del EIP que incluya el PPP como anejo	-	• Concreción del EIP según PPP y legislación vigente	-
FASE III	• Inicio período de sugerencias • Información pública del Plan Especial y del EIP	• Recogida de alegaciones, observaciones y sugerencias sobre la información pública • Realización de encuesta del EIP por parte de los ciudadanos • Contestación alegaciones e informes sectoriales	• Grupos de interés • Grupos locales	• Promover el derecho formular nuevas alegaciones	• VPI • Generalitat Valenciana • Ayuntamiento • DOCV
FASE IV	• Aprobación definitiva del Plan Especial y del EIP	• Publicación en el BOP	-	• Aprobación del Plan Especial y EIP	-

En el cuadro se definen las cuatro fases de que consta el plan especial, las actividades que se realizan en cada una de ellas, el público interesado según la fase, los objetivos que se pretenden y los lugares donde obtener la información en cada momento, pudiendo el ciudadano intervenir en todas las que figuren como implicados y que considere oportunas.

Durante el proceso, debe existir una relación e intercambio continuo de información entre las Administraciones implicadas y los ciudadanos que participen en él.

3. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO (AGENTES DEL PAISAJE)

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, puede examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre mantiene un punto de vista con el que pronunciarse. Con este plan se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por las modificaciones del Plan Especial. El ciudadano posee los derechos de participación real (que se le tenga en consideración) acceso a la información, formulación de alegaciones y observaciones cuando aún están abiertas las opciones y recibir respuestas, consultar el resultado definitivo.

Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan. Los agentes pueden ser ciudadanos individuales o colectivos y se pueden clasificar en dos grandes grupos (afectados por los procedimientos en la toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar):

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN A REALIZAR.

Son los métodos y mecanismos que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación y para fomentar el diálogo entre éstos y las administraciones públicas.

Con ellos se pretende:

1º. Aportar la información sobre el territorio afectado y la actuación que se pretende.

2º. La promoción de encuestas que determinen las actitudes, valores y la percepción del público interesado, sobre los aspectos del paisaje que les conciernen. Dichas encuestas se elaborarán a partir de una serie de imágenes de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos afectados (que deberán valorarse mediante unas preguntas asociadas a dichas imágenes), e irán dirigidas a obtener la opinión que puedan tener los ciudadanos acerca de este planeamiento, desde las necesidades de esta actuación, la adaptación al medio ambiente de las obras previstas, las mejoras en cuanto a la reducción de su impacto paisajístico, etc.

Las encuestas permiten determinar las actitudes, valores y percepciones del público sobre diversos asuntos; la encuesta sigue una rigurosa metodología para asegurar que los resultados de las mismas realmente representan las opiniones de la comunidad muestreadas. De este modo y mediante la resolución de una serie de preguntas simples, se dará a conocer el punto de vista de la población. Los resultados obtenidos nos permitirán detectar que actuaciones serían más valoradas en el municipio de forma que el Plan Especial se adecue a ellas.

4.1.- FASE I. ELABORACIÓN DEL PPP Y APROBACIÓN.

Durante esta fase, el equipo técnico redactor, redacta y elabora el Plan de Participación y diseña la encuesta que permitirá determinar las actitudes, valores y percepciones del público sobre diversos asuntos.

4.2.- FASE II. REDACCIÓN DEL EIP.

En esta fase se realiza el estudio de integración paisajística, con la opinión de los expertos..

4.3.- FASE III. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL Y DEL EIP.

En esta fase tiene lugar la exposición al público, mediante Anuncio y publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV), de la alternativa técnica del Plan Especial, conjuntamente con los documentos ambientales que se tramiten, entre ellos el estudio de integración paisajística.

De este modo se da a conocer la actuación a nivel de toda la Autonomía, pudiendo recibir alegaciones u observaciones por parte de cualquier ciudadano español o europeo, incluso por los que ya hubieren emitido su opinión en la encuesta.

4.4.- FASE IV APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL Y DEL EIP.

En esta fase son las administraciones públicas las que tienen un peso mayor, pues de ellas depende la decisión última de aprobar o no, el documento definitivamente y a la vista de los informes que se puedan emitir.

5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Se considera como Público interesado, al efecto del presente Plan de Participación Pública, a los ciudadanos afectados por los procedimientos en la toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar:

El proceso de participación se someterá a una evaluación continua conforme se vaya desarrollando el Plan de Participación Pública. La valoración tendrá lugar en los siguientes momentos evaluatorios:

- TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS: valoración de opiniones y preferencias.
- TRAS EL PERÍODO DE ALEGACIONES: emisión de Informes Técnico – Jurídicos.
- TRAS EL PERÍODO DE PARTICIPACIÓN: Evaluación final del proceso y redacción del Documento de Síntesis.

6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Se llevará a cabo una evaluación al final del proceso de Participación Pública y se redactará un Documento de Síntesis que recogerá los resultados y conclusiones alcanzados durante el período de Participación pública. Este Documento de Síntesis formará parte del Estudio de Integración Paisajística.

ENCUESTA

ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DEL PUERTO DE VALENCIA”

INTRODUCCIÓN

Como parte esencial del Estudio de integración Paisajística del Plan Especial de referencia, se incluye la encuesta de valoración de las Preferencias Visuales de los ciudadanos. En ella se valorará la calidad que otorgan los ciudadanos a las diferentes unidades del paisaje y recursos paisajísticos presentes en la zona de estudio.

A su vez, se plantearán una serie de preguntas encaminadas a conocer el grado de aceptación de la actuación en el paisaje que se valora.

A continuación se presentan dos actividades a realizar durante la encuesta:

- La primera muestra una serie de imágenes de la zona para que indique la valoración que le merece el Paisaje y los Recursos Paisajísticos representados. Si considera que alguno de ellos no se ha incluido, por favor, describa cuál es y aporte una descripción exacta de su localización.
- La segunda consiste en una valoración de la actuación según diferentes aspectos y de las medidas adoptadas, así como la posibilidad de realizar cualquier comentario que estime oportuno en relación con los asuntos tratados en el Plan Especial.

NOTA IMPORTANTE: para la correcta comprensión e interpretación de las cuestiones tratadas en la presente encuesta resulta conveniente y recomendable consultar la información de referencia.

Marque en cada apartado una única opción de las que se muestran.

DATOS DEL ENCUESTADO:

SEXO:

- Mujer Hombre Sin respuesta

EDAD:

- Entre 16 y 25 años Entre 25 y 40 años Entre 40 y 55 años
 Entre 55 y 70 años más de 70 años Sin respuesta

NIVEL DE ESTUDIOS:

- Sin estudios Otro Formación Profesional
 Bachillerato EGB/ESO Estudios Universitarios
 Sin respuesta

NACIONALIDAD:

- Española Otra Sin respuesta

LUGAR DE RESIDENCIA

- Valencia Pedanías Turista otro

OCUPACIÓN ACTUAL

- Estudiante Trabajador por cuenta ajena Jubilado/a
 Desempleado/a Trabajador autónomo Sin respuesta

GRADO DE IMPLICACIÓN

- Reside en Valencia Reside en Nazaret
 Reside en Pinedo Es usuaria del carril ciclista
 Trabaja en la zona Sin respuesta

ACTIVIDAD 1. EVALUACIÓN DE LAS PREFERENCIAS VISUALES E IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

El **Valor Paisajístico** es el valor que se le asigna a las Unidades de Paisaje y a los Recursos Paisajísticos. En su valoración influyen las preferencias de la población, además de otros factores. Los **Recursos Paisajísticos** son las zonas o elementos del territorio singulares, es decir que tienen una relevancia o interés de tipo visual, ecológico cultural y/o histórico.

1. A continuación se muestran una serie de fotografías de las Unidades de Paisaje localizadas en la zona de estudio del Plan. Asigne una valoración (considere un valor de alta calidad como **MUY ALTO** y un valor de baja calidad como **MUY BAJO**) para cada una de ellas según su opinión personal (sin tener en cuenta la calidad de la fotografía):

UNIDAD DE PAISAJE NÚMERO 1 (UP-1): URBANO RESIDENCIAL



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE NÚMERO 2 (UP-2): INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE NÚMERO 3 (UP-3): CULTIVO DE HUERTA



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE NÚMERO 4 (UP-4): PLAYAS



- Muy alto**
- Alto**
- Medio**
- Bajo**
- Muy bajo**

UNIDAD DE PAISAJE NÚMERO 5 (UP-5): RIOS Y RAMBLAS



- Muy alto**
- Alto**
- Medio**
- Bajo**
- Muy bajo**

2. A continuación se muestran una serie de fotografías de los Recursos Paisajísticos detectados en la zona de estudio del Plan Especial. **Asigne una valoración (considere un valor de alta calidad como MUY ALTO y un valor de baja calidad como MUY BAJO)** para cada una de ellas según su opinión personal (sin tener en cuenta la calidad de la fotografía):

RECURSOS AMBIENTALES

ALBUFERA (PARQUE NATURAL, LIC, ZEPA, ZONA HÚMEDA Y SITIO RAMSAR)



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

HUERTA PROTEGIDA



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

RECURSOS CULTURALES

RED DE ACEQUIAS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

IGLESIA NAZARET



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

PATRIMONIO RURAL- CONJUNTO SENDA DE LA LLORA



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

CIUDAD DE LAS CIENCIAS (PERFIL DE LA CIUDAD DE VALENCIA)



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES

PLAYAS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

ANTIGUO CAUCE DEL RIO TURIA.



- Muy alto**
- Alto**
- Medio**
- Bajo**
- Muy bajo**

CARRIL BICI DE L'ALBUFERA – CR500- VIA LITORAL



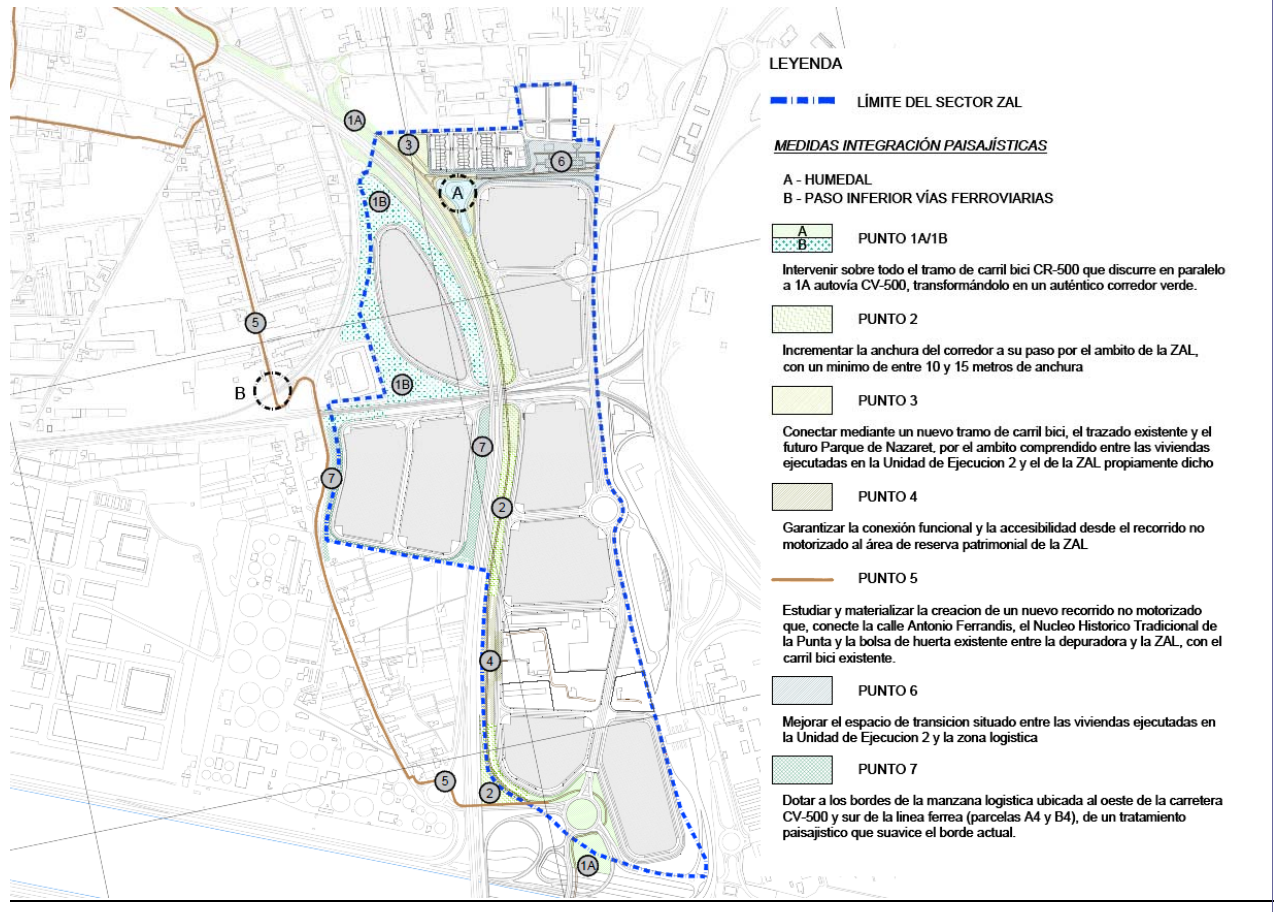
- Muy alto**
- Alto**
- Medio**
- Bajo**
- Muy bajo**

3. ¿Existe algún elemento representativo del paisaje o de la cultura de la zona que no se haya citado y que usted considere que pueda ser un recurso paisajístico? Indique cual y describa su localización.

ACTIVIDAD 2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN

Las **Medidas de Integración Paisajística** son medidas diseñadas para evitar, reducir o compensar los efectos negativos que la actuación pudiera producir sobre el paisaje.

Actuaciones proyectadas



Punto inicial del corredor verde a la altura del puente l'Assut de l'Or. A la izquierda estado actual. A la derecha infografía del estado final una vez implementado la propuesta (Elaborada por EMAC)



Conexión del nuevo tramo de carril bici con el parque de Nazaret y el CR-500. Arriba estado actual, infografía de la propuesta (elaborada por EMAC)



Tratamiento de borde de la ZAL con la Huerta. Infografía de la propuesta (elaborada por EMAC)

1. ¿Considera que el Plan Especial es beneficioso para el municipio?

Si No Indiferente Sin respuesta

2. Considere los beneficios y/o perjuicios que cree que va a tener la actuación

A. Impacto económico positivo en la ciudad

Si No Indiferente

B. Mejora del entorno degradado

Si No Indiferente

C. Mejora de las conexiones de la infraestructura verde de la zona

Si No Indiferente

3. ¿Considera que la ZAL supondrá un gran impacto en el paisaje de la zona?

Si No Indiferente Sin respuesta

4. ¿Considera adecuadas las medidas de integración propuestas?

Si No Indiferente Sin respuesta

5. Incluya cualquier comentario o sugerencia que estime oportuna en relación con los asuntos tratados en la encuesta (bien del Plan Especial o del paisaje)